



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. SESIÓN 04PLENO/2023

Fecha y hora de celebración

09 de noviembre de 2023 a las 11:36

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

- Diego Requena Albadalejo, Auxiliar Técnico de contratación

VOCALES

- María José Villena Tárraga, Jefa del negociado de tesorería en calidad de Interventora Accidental.
- Antonio Martínez Anierte, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Vox.
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento.
- Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Municipal Jefe de la unidad de apertura de establecimientos.
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Jefe del área de Urbanismo y Fomento.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 03Pleno/2023 - Acta de la sesión anterior.**
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.**
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.**
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.**

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 03Pleno/2023 - Acta de la sesión anterior.**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión 03Pleno/2023 celebrada el día 25 de octubre de 2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.

Se da cuenta del informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas, emitido con fecha 08 de noviembre de 2023 por el Jefe del Área de Servicios Industriales y la Técnica Municipal de Medio Ambiente, cuyo resumen de valoración es el siguiente:

LICITADORES	MEJORAS REDUCCION EMISIONES Y CONT ACUSTICA (MAX 30 PUNTOS)				PRECIO ANUAL OFERTADO (max. 1.943.080,67 € sin IVA)	MEJOR PRECIO ANUAL OFERTADO (MAX 25 PUNTOS)	TOTAL SOBRE C
	Utilización vehículos GNC para recogida de residuos (max 20 puntos)		Utilización vehículos GNC para recogida de residuos puerta a puerta (max 10 puntos)				
	Vehículos de carga lateral capacidad entre 22-26 m (3 puntos ud hasta 15 puntos)	Vehículo de carga trasera capacidad 22-24 m ³ (3 puntos ud hasta 3 puntos)	Vehículos laterales (1 punto ud hasta 2 puntos)	Vehículos lavaccontenedores (1 punto ud hasta 2 puntos)			
FCC	15	3	1	10	1.933.622,94	22,61	51,61
URB LEON Y FERRER	15	3	2	10	1.748.746,32	25,00	55,00
PREZERO	15	3	2	10	1.942.886,36	22,50	52,50
STV GESTIÓN	15	3	2	10	1.941.720,07	22,52	52,52
VALORIZA SERVICIOS	15	3	2	10	1.940.748,91	22,53	52,53

VALORACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE C + B)

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE B CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS				PRECIO ANUAL OFERTADO (max. 1.943.080,67 € sin IVA)	MEJOR PRECIO ANUAL OFERTADO (MAX 25 PUNTOS)	TOTAL SOBRE C	TOTAL SOBRE B + C clasificación por orden decreciente
		MEJORAS REDUCCION EMISIONES Y CONT ACUSTICA (MAX 30 PUNTOS)		Utilización vehículos GNC para recogida de residuos puerta a puerta (max 10 puntos)					
		Vehículos de carga lateral capacidad entre 22-26 m (3 puntos ud hasta 15 puntos)	Vehículo de carga trasera capacidad 22-24 m ³ (3 puntos ud hasta 3 puntos)	Vehículos laterales (1 punto ud hasta 2 puntos)	Vehículos lavaccontenedores (1 punto ud hasta 2 puntos)				
STV GESTIÓN	40,81	15	3	2	10	1.941.720,07	22,52	52,52	93,33
FCC	41,53	15	3	1	10	1.933.622,94	22,61	51,61	93,14
PREZERO	38,25	15	3	2	10	1.942.886,36	22,50	52,50	90,75
VALORIZA SERVICIOS	37,51	15	3	2	10	1.940.748,91	22,53	52,53	90,04
URB LEON Y FERRER	30,13	15	3	2	10	1.748.746,32	25,00	55,00	85,13

Se informa que a juicio de los Técnicos que suscriben y según lo establecido en los Pliegos que rigen la licitación del servicio, la empresa con superior puntuación en base al total de criterios de adjudicación del servicio de **RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**, resulta ser **STV GESTIÓN** con un total de **93,33** puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad el informe técnico.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima quinta del pliego de cláusulas administrativas, acordó clasificar las ofertas por orden decreciente, según el cuadro que a continuación se detalla.

VALORACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE C + B)

LICITADORES	VALORACION SOBRE B CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS				PRECIO ANUAL OFERTADO (max. 1.943.080,67 € sin IVA)	MEJOR PRECIO ANUAL OFERTADO (MAX 25 PUNTOS)	TOTAL SOBRE C	TOTAL SOBRE B + C clasificación por orden decreciente
		MEJORAS REDUCCION EMISIONES Y CONT ACUSTICA (MAX 30 PUNTOS)							
		Utilización vehículos GNC para recogida de residuos (max 20 puntos)		Utilización vehículos GNC para recogida de residuos puerta a puerta (max 10 puntos)					
		Vehículos de carga lateral capacidad entre 22-26 m (3 puntos ud hasta 15 puntos)	Vehículo de carga trasera capacidad 22-24 m ³ (3) (hasta 3) (1 punto ud, hasta 2 puntos)	Vehículos lavavateros laterales (1 punto ud, hasta 2 puntos)					
STW GESTIÓN	40,81	15	3	2	10	1.941.720,07	22,52	52,52	93,33
FCC	41,53	15	3	1	10	1.933.622,94	22,61	51,61	93,14
PREZERO	38,25	15	3	2	10	1.942.886,36	22,50	52,50	90,75
VALORIZA SERVICIOS	37,51	15	3	2	10	1.940.748,91	22,53	52,53	90,04
URB LEON Y FERRER	30,13	15	3	2	10	1.748.746,32	25,00	55,00	85,13

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2021/1371Y - Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima quinta del pliego de cláusulas administrativas, acordó por unanimidad, requerir al licitador que ha obtenido la mayor puntuación STV Gestión S.L. con 93,33 puntos, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 1.000.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.067.946,04€, equivalente al 5% del precio de adjudicación, sumados los once años de duración del contrato, sin tener en cuenta el iva. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III en el pliego administrativo, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, que no haya sido aportada en el transcurso de la licitación.

A las 12:29 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

El Ingeniero Técnico Municipal

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO El Concejal de Contratación